Pensilvania, Caldas, 30 de Diciembre de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS 2025-12-30 14:43:22
Al Contestar Cite Este No.: CE-3759-2025 Fol:2
ORIGEN: Alcaldía municipal de Pensilvania Caldas
DESTINO: Alcaldia Municipal
ASUNTO: Solicitud de modificación a contrato MP-MC-033-2025
ÁREA: SECRETARÍA PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMB
CE-3759-2025

Señores:
JESUS IVAN OSPINA ATEHORTUA
Alcalde

SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS
Municipio de Pensilvania

Asunto: Solicitud de modificación a contrato MP-MC-033-2025

Desde la Secretaría de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal, y en mi calidad de supervisor del contrato MP-MC-033-2025, cuyo inicio de ejecución se dio el día 06 de mayo de 2025, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución contractual.

El contrato en mención tiene por objeto el "Suministro de combustible para los vehículos priorizados que prestan el transporte público en el municipio de Pensilvania, como apoyo a la afectación económica causada por el cierre de las vías rurales con ocasión de la ejecución de obras de infraestructura vial". En desarrollo de este objetivo, la administración municipal, mediante gestiones adelantadas con empresas privadas de la región a través del mecanismo de Obras por Impuestos, viene ejecutando proyectos de infraestructura vial de alto impacto para el municipio, dentro de los cuales se destaca la construcción de aproximadamente 3,4 kilómetros de placa huella en la vía Montebello – Pensilvania, obra que a la fecha presenta un avance físico aproximado del 50 %.

Si bien estas obras son fundamentales para mejorar la conectividad, la movilidad y las condiciones de tránsito del sector rural a mediano y largo plazo, durante su ejecución han generado y continúan generando cierres prolongados en las principales vías, ocasionando múltiples afectaciones en la logística, el transporte de pasajeros y el flujo de mercancías. Como consecuencia directa de dichos cierres, los transportadores se ven obligados a realizar transbordos de carga y pasajeros en puntos intermedios, lo que incrementa de manera significativa los tiempos de desplazamiento y los costos operativos. Estos sobrecostos se reflejan en el valor final de los productos y en el precio del pasaje, afectando de manera

directa a la población, especialmente a quienes dependen del transporte público rural y del abastecimiento de bienes y servicios básicos. A largo plazo, esta situación puede generar impactos negativos en la economía local, desincentivar el comercio y limitar la movilidad de los habitantes de las zonas rurales.

En este contexto, el objeto del contrato se orienta a mitigar los impactos económicos derivados de la ejecución de las obras viales, particularmente sobre los conductores del transporte público rural. Con el fin de aliviar dichos sobrecostos, la administración municipal se comprometió a asumir una parte significativa de los gastos adicionales en los que incurren los transportadores. En consecuencia, se acordó el suministro diario de ocho (8) galones de combustible, medida que permite reducir los costos operativos asociados al consumo de combustible y compensar parcialmente la disminución de ingresos generada por los pasajes no cobrados en las rutas afectadas. Esta estrategia busca garantizar la continuidad del servicio de transporte público sin trasladar el impacto económico a los usuarios ni afectar la calidad del servicio prestado.

Desde el punto de vista financiero, el Registro Presupuestal (RP) No. 628 cuenta con un valor total de $28.416.480, de los cuales a la fecha se han pagado $9.538.056. En cuanto al estado de ejecución, el contrato presenta un avance financiero de $17.412.640, correspondiente al suministro efectivo de combustible conforme a las condiciones pactadas y a las necesidades derivadas de los cierres viales, quedando un saldo disponible de $11.003.840. Considerando que el proceso de construcción de la placa huella continúa en ejecución y que, en consecuencia, persisten las afectaciones al transporte público rural, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de mayo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada, eficiente y responsable ejecución del saldo presupuestal disponible.

Es importante precisar que la presente solicitud no implica adición al valor contractual, sino únicamente la ampliación del plazo, en atención al principio de continuidad del servicio público, evitando la interrupción del apoyo a los transportadores. La prórroga solicitada permitirá mantener el acompañamiento institucional durante el periodo crítico de ejecución de las obras viales y mitigar los impactos económicos y sociales que actualmente enfrentan los conductores, así como la población del corregimiento de Pueblo Nuevo y las veredas aledañas, quienes, aunque serán los principales beneficiarios de la obra una vez finalizada, hoy soportan las mayores afectaciones durante su desarrollo.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Gobierno, Contratación y TIC aprobar la prórroga solicitada.

Cordialmente,

ALEJANDRO URREA GÓMEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Social y Medio Ambiente Municipal